



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-46/2014
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 065/2014

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 29 veintinueve días del mes de diciembre de 2014 dos mil catorce, ante los testigos que al calce firman, comparecen por una parte **"EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"**, Organismo Público Descentralizado, representado en este acto por el MTRO. ÁLVARO VALENCIA ABUNDIS, Titular del Organismo, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL COMPRADOR"**, y por la otra parte, comparece la empresa DERIVADOS BIODEGRADABLES, S.A. DE C.V., representada en este acto por el ING. SERGIO ALEJANDRO SOLIS ENRIQUEZ, en su carácter de Administrador General Unico de la empresa, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL VENDEDOR"**, los cuales manifiestan su voluntad en celebrar un contrato de compra venta y que sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

DECLARA "EL COMPRADOR"

I.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, creado por Decreto número 16,585 DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO, expedido por la LIV Legislatura Estatal, que imparte Educación Media Superior de Bachillerato, con capacitación para el trabajo en el Estado de Jalisco, así como su modalidad en Educación Media Superior a Distancia.

II.- Que su representante se encuentra autorizado y facultado para contratar y obligarse a nombre del **"COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"**, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Decreto número 16,585 DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO del Honorable Congreso del Estado, que crea al Organismo y publicado el 21 veintiuno de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, y acredita su cargo con el nombramiento expedido a su favor el día 16 dieciséis de abril de 2013 dos mil trece, por el Gobernador del Estado de Jalisco.

III.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio convencional, en los términos del artículo 76 del Código Civil del Estado de Jalisco, en la calle Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, CP. 44160, con Registro Federal de Contribuyentes CBE-960926HL3, con número telefónico (33) 3882-5585 / 76 / 70.

IV.- Que el presente contrato se originó, derivó y forma parte integral de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-46/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-46/2014
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 065/2014

PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ), convocado por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas conforme al Convenio General de Colaboración y Coordinación para la Contratación de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios mediante Concursos o Licitaciones Públicas, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado con fecha 07 siete de octubre de 2014 dos mil catorce.

V.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco conforme al Acta Circunstanciada con Resolución 130/2014 emitida por parte de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, resolvió el Acto de Resolución de Adjudicación ante la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

DECLARA "EL VENDEDOR"

I.- Que su representada se constituyó como DERIVADOS BIODEGRADABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, conforme a la legislación mexicana tal y como lo demuestra con la fotocopia certificada de la escritura pública número 13,845 trece mil ochocientos cuarenta y cinco de fecha 26 veintiséis de enero de 2010 dos mil diez, pasada ante la fe del licenciado Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 treinta y cinco de la Municipalidad de Zapopan, Jalisco.

II.- Que se encuentra facultado para contratar y obligarse a nombre de su representada, en su carácter de Administrador General Único, tal y como lo demuestra con la fotocopia de la escritura número 13,845 trece mil ochocientos cuarenta y cinco de fecha 26 veintiséis de enero de 2010 dos mil diez, pasada ante la fe del licenciado Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 treinta y cinco de la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, manifestando que a la fecha de firma del presente no le ha sido modificado ni revocado.

III.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio convencional, en Calle Volcán Vesubio No. 5079, Colonia El Colli Urbano, Zapopan, Jalisco, CP. 45070, teléfono (33)3632-3416 / 3628-5345, con registro Federal de Contribuyentes DBI100126TM1

IV.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el cabal cumplimiento en la entrega de los bienes objeto de este contrato.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-46/2014
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 065/2014

Ambas partes manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente contrato a las subsecuentes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Los bienes objeto del presente contrato de compraventa es lo correspondiente a las **PARTIDA 2 y la totalidad de sus componentes que a continuación se harán referencia derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-46/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"** y que cumplen con las características y especificaciones requeridas en las Bases de la Licitación, derivadas de la propuesta presentada por "EL VENDEDOR", las cuales se dan por reproducidas en este contrato de conformidad con el Anexo 1 de las bases y lo derivado de la junta de aclaraciones, y que forman parte del presente contrato, para todos los efectos legales y que fue realizado conforme al Convenio General de Colaboración y Coordinación para la Contratación de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios mediante Concursos o Licitaciones Públicas, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado con fecha 07 siete de octubre de 2014 dos mil catorce, y con base a las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, correspondiente a:

PARTIDA	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	1	ACEITE ROJO LIQUIDO PARA MOP, SAUBER	284	LITRO
2	2	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL DE 400 ML, 323 GRS.MARCA GLEADE	106	CAJA C/12
2	3	BASE PARA MOP 60 CMS. ALUMINIO GALVANIZADO, SAUBER	100	PIEZA
2	4	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60X90, GOBI	725	KG
2	5	BOLSA NEGRA PARA BASURA 70 30X120, GOBI	854	KG
2	6	BOLSA NEGRA PARA BASURA 90X120, GOBI	915	KG
2	7	BOLSA NEGRA PARA BASURA CHICA 50 X 70, GOBI	643	KG
2	8	BOLSA PARA BASURA 60 X 90 COLOR AZUL, GOBI	482	KG

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-46/2014
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 065/2014

PARTIDA	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	9	BOLSA PARA BASURA 60 X 90 COLOR NARANJA, GOBI	437	KG
2	10	BOLSA PARA BASURA 60 X 90 COLOR VERDE, GOBI	426	KG
2	11	BOLSA PARA BASURA 70 30 X 1.20 COLOR AZUL, GOBI	537	KG
2	12	BOLSA PARA BASURA 70 30 X 1.20 COLOR NARANJA, GOBI	510	KG
2	13	BOLSA PARA BASURA 70 30 X 1.20 COLOR VERDE, GOBI	502	KG
2	14	BOMBA PARA DESTAPAR WC MEDIANA, GOBI	308	PIEZA
2	15	CEPILLO DE PLASTICO DURO PRACTICO DE MANO, SAUBER	377	PIEZA
2	16	COLOR EN BIDON DE 20 LTS. NOBAK AL 3.5%	664	BIDON
2	17	CUBETA DE PLASTICO DE 16 LTS. CON AGARRADERA, SURTIDORA	590	PIEZA
2	18	DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO DE 180MTS X 20CM P/SECAR MANOS KIMBERLY COLOR HUMO	144	PIEZA
2	19	DESPACHADOR PARA SANITAS PARA PORTAR SANITAS INTERDOBLADAS HOJA DE 21X24CM, COLOR HUMO (KIMBERLY)	115	PIEZA
2	20	DESPACHADOR PARA SHAMPO LIQUIDO PARA MANOS, KIMBERLY COLOR HUMO (CAPACIDAD 500ML GRANEL)	169	PIEZA
2	21	ESCOBA BARRE BARRE CLASICA, BARRE BARRE	1435	PIEZA
2	22	ESCOBA TIPO ARANA METALICA PARA JARDIN, TRUPER	208	PIEZA
2	23	ESCOBELLON CON BASE PARA WC MEDIANO, SURTIDORA	323	PIEZA
2	24	ESTOPA BLANCA FINA, GOBI	273	KG
2	25	FABULOSO AROMATIZANTE 1000 ML / MARCA FABULOSO	181	CAJA C/12
2	26	FABULOSO AROMATIZANTE 20 LTS. (LIQUIDO UNIVERSAL CON AROMA TIPO FABULOSO)	470	BIDON
2	27	FIBRA ESPONJA LIMPIADORA PARA BANOS SCOTCH BRITE 80X120MM, 3M	756	PIEZA
2	28	FIBRA SCOTCH BRITE VERDE 180 X 180 MM, 3M P96	667	PIEZA
2	29	FRANELA ROJA, GOBI	794	METRO
2	30	FUNDA PARA MOP DE 60 CMS. ECO IND	291	PIEZA
2	31	GEL ANTIBACTERIAL A BASE DE ALCOHOL, ENVASADO INDIVIDUAL CON DESPACHADOR PRESENTACIÓN DE 1 LITRO, JADY	870	LITRO
2	32	GUANTE LATEX 100% NATURAL PARA BANO, AZUL O MARFIL, VITEX GVB70	429	PAR
2	33	GUANTE LATEX 100% NATURAL PARA BANO, AZUL O MARFIL, VITEX GVB80	421	PAR
2	34	JABON DE TOCADOR LIRIO NEUTRO DOMESTICO 100 GRS. C/100 PIEZAS	64	CAJA C/100

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-46/2014
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 065/2014

PARTIDA	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	35	JABON DETERGENTE LIQUIDO PARA LAVATRASTES AXION 750 ML	364	750ML
2	36	JABON DETERGENTE ROMA 10KG.	225	10 KG.
2	37	JALADOR PARA VIDRIO PROFESIONAL DE 40 CMS. CON BASE (BASTON)	196	PIEZA
2	38	LIMPIADOR LIQUIDO PARA VIDRIOS Y SUPERFICIES DE 525 ML. WINDEX CON ATOMIZADOR	611	PIEZA
2	39	LUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL, PLEDGE MADERAS 333 ML C/12 PIEZAS	105	CAJA C/12
2	40	PAPEL SANITARIO JUMBO BOBINA DE HOJA DOBLE DE 500 MTS. X 9 CM. C/U C/6 PIEZAS, JUMBO SOFT & WHITE	791	CAJA C/6
2	41	PAPEL SANITARIO JUMBO JUNIOR / BOBINA DE HOJA DOBLE DE 200 MTS. X 9 CMS. C/12 PIEZAS, JUMBO SOFT & WHITE	842	CAJA C/12
2	42	PASTILLA AROMATIZANTE PARA BANO PATO PURIFIC / AZUL / CON CANASTILLA DE 35GRS.	1944	35 GRs.
2	43	PASTILLAS DE CLORO (3" DE DIAMETRO), JADY	2328	PIEZA
2	44	PINOL (TIPO LIMPIADOR LIQUIDO) EN BIDON DE 20 LTS. , JADY	466	BIDON
2	45	RECOGEDOR DE LAMINA (MEDIA CUBETA) CON BASTON, GOBI	505	PIEZA
2	46	RECOGEDOR DE PLASTICO CON BASTON, GOBI	307	PIEZA
2	47	SANITAS INTERDOBLADAS RESISTENTES HOJA DE 21 X 24 CM. / PAQUETE CON 100 TOALLAS ESTANDAR (MARCA SANITAS BLANCA)	694	CAJA C/20 PAQUETES
2	48	SARRICIDA EN BIDON DE 20LTS. , SURTIDORA	233	BIDON
2	49	SEDASOS PARA MIGITORIOS CON DESODORANTE C/2 PIEZAS (TAPETE LISO PARA MINGITORIO)	755	CAJA C/2
2	50	SHAMPO LIQUIDO PARA MANOS PARA DESPACHADOR DE SHAMPO, DE 500 ML (CARTUCHO PARA JABONERA MANUAL DE 500 ML)	548	500ML
2	51	SHAMPOO PARA MANOS, EN BIDON DE 20 LTS.	182	BIDON
2	52	TAPETE PARA MIGITORIO CON PASTILLA, MARCA WIESE	764	PIEZA
2	53	TOALLA EN ROLLO P/SECAR MANOS UNIVERSAL, 180 X 20 CMS, TORK, BLANCA C/6 PIEZAS, BLANCA, MARCA TORK, MARLI O KIMBERLY, BLANCA	424	CAJA C/6
2	54	TRAPEADOR DE HILASA NO. 1 350 GRs., SURTIDORA	660	PIEZA
2	55	TRAPEADOR DE HILAZA NO. 2 500 GRs., SURTIDORA	623	PIEZA
2	56	BOTE DE BASURA PLASTICO FLEXIBLE 12 LTS. NEGRO, SABLON	478	PIEZA
2	57	BOTE DE BASURA PLASTICO FLEXIBLE 23 LTS., NEGRO, SABLON	502	PIEZA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-46/2014
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 065/2014

PARTIDA	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	58	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 80 CM DE ANCHO Y 120 CM DE LARGO CALIBRE 200 EN ROLLO	8	KG

SEGUNDA.- DEL PRECIO. El precio que "EL COMPRADOR" pagará a "EL VENDEDOR" será en moneda nacional, por la totalidad de la partida **UNICA** será por un monto total de **\$1'682,747.52 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO incluido**, la cantidad obtenida con anterioridad fue resultante de la operación de los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de "EL VENDEDOR", con los siguientes costos unitarios antes de IVA.

PARTIDA	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)
2	1	ACEITE ROJO LIQUIDO PARA MOP	284	LITRO	\$ 21.76	\$ 6,179.84
2	2	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL DE 400 ML, 323 GRS.MARCA GLEADE	106	CAJA C/12	\$ 431.52	\$ 45,741.12
2	3	BASE PARA MOP 60 CMS. ALUMINIO GALVANIZADO	100	PIEZA	\$ 34.12	\$ 3,412.00
2	4	BOLSA NEGRA PARA BASURA 60X90	725	KG	\$ 19.06	\$ 13,818.50
2	5	BOLSA NEGRA PARA BASURA 70 30X120	854	KG	\$ 19.06	\$ 16,277.24
2	6	BOLSA NEGRA PARA BASURA 90X120	915	KG	\$ 21.06	\$ 19,269.90
2	7	BOLSA NEGRA PARA BASURA CHICA 50 X 70	643	KG	\$ 19.06	\$ 12,255.58
2	8	BOLSA PARA BASURA 60 X 90 COLOR AZUL	482	KG	\$ 37.48	\$ 18,065.36
2	9	BOLSA PARA BASURA 60 X 90 COLOR NARANJA	437	KG	\$ 37.48	\$ 16,378.76
2	10	BOLSA PARA BASURA 60 X 90 COLOR VERDE	426	KG	\$ 37.48	\$ 15,966.48
2	11	BOLSA PARA BASURA 70 30 X 1.20 COLOR AZUL	537	KG	\$ 37.48	\$ 20,126.76
2	12	BOLSA PARA BASURA 70 30 X 1.20 COLOR NARANJA	510	KG	\$ 37.48	\$ 19,114.80

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-46/2014
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 065/2014

PARTIDA	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DE	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)
2	13	BOLSA PARA BASURA 70 30 X 1.20 COLOR VERDE	502	KG		\$ 37.48	\$ 18,814.96
2	14	BOMBA PARA DESTAPAR WC MEDIANA	308	PIEZA		\$ 8.75	\$ 2,695.00
2	15	CEPILLO DE PLASTICO DURO PRACTICO DE MANO	377	PIEZA		\$ 9.41	\$ 3,547.57
2	16	CLORO EN BIDON DE 20 LTS.	664	BIDON		\$ 16.47	\$ 10,936.08
2	17	CUBETA DE PLASTICO DE 16 LTS. CON AGARRADERA	590	PIEZA		\$ 14.12	\$ 8,330.80
2	18	DESPACHADOR DE TOALLA EN ROLLO DE 180MTS X 20CM P/SECAR MANOS KIMBERLY COLOR HUMO	144	PIEZA		\$ 502.35	\$ 72,338.40
2	19	DESPACHADOR PARA SANITAS PARA PORTAR SANITAS INTERDOBLADAS HOJA DE 21X24CM, COLOR HUMO (KIMBERLY, SABLÓN O NOVA)	115	PIEZA		\$ 317.65	\$ 36,529.75
2	20	DESPACHADOR PARA SHAMPO LIQUIDO PARA MANOS, KIMBERLY COLOR HUMO (CAPACIDAD 500ML GRANEL)	169	PIEZA		\$ 154.12	\$ 26,046.28
2	21	ESCOBA BARRE BARRE CLASICA	1435	PIEZA		\$ 24.12	\$ 34,612.20
2	22	ESCOBA TIPO ARANA METALICA PARA JARDIN, TRUPER	208	PIEZA		\$ 35.88	\$ 7,463.04
2	23	ESCOBELLON CON BASE PARA WC MEDIANO	323	PIEZA		\$ 16.47	\$ 5,319.81
2	24	ESTOPA BLANCA FINA	273	KG		\$ 33.60	\$ 9,172.80
2	25	FABULOSO AROMATIZANTE 1000 ML / MARCA FABULOSO	181	CAJA C/12		\$ 169.33	\$ 30,648.73
2	26	FABULOSO AROMATIZANTE 20 LTS. (LIQUIDO UNIVERSAL CON AROMA TIPO FABULOSO)	470	BIDON		\$ 76.47	\$ 35,940.90
2	27	FIBRA ESPONJA LIMPIADORA PARA BANOS SCOTCH BRITE 80X120MM, 3M	756	PIEZA		\$ 6.47	\$ 4,891.32
2	28	FIBRA SCOTCH BRITE VERDE 180 X 180 MM, 3M P96	667	PIEZA		\$ 6.47	\$ 4,315.49
2	29	FRANELA ROJA	794	METRO		\$ 11.22	\$ 8,908.68
2	30	FUNDA PARA MOP DE 60 CMS.	291	PIEZA		\$ 18.05	\$ 5,252.55
2	31	GEL ANTIBACTERIAL A BASE DE ALCOHOL, ENVASADO INDIVIDUAL CON DESPACHADOR PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	870	LITRO		\$ 17.65	\$ 15,355.50
2	32	GUANTE LATEX 100% NATURAL PARA BANO, AZUL O MAFIL, VITEX GVB70	429	PAR		\$ 15.59	\$ 6,688.11
2	33	GUANTE LATEX 100% NATURAL PARA BANO, AZUL O MAFIL, VITEX GVB80	421	PAR		\$ 15.59	\$ 6,563.39

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-46/2014
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 065/2014

PARTIDA	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)
2	34	JABON DE TOCADOR LIRIO NEUTRO DOMESTICO 100 GRs. C/100 PIEZAS	64	CAJA C/100	\$ 501.18	\$ 32,075.52
2	35	JABON DETERGENTE LIQUIDO PARA LAVATRASTES AXION 750 ML	364	750ML	\$ 23.94	\$ 8,714.16
2	36	JABON DETERGENTE ROMA 10KG.	225	10 KG.	\$ 167.34	\$ 37,651.50
2	37	JALADOR PARA VIDRIO PROFESIONAL DE 40 CMS. CON BASE (BASTON)	196	PIEZA	\$ 20.00	\$ 3,920.00
2	38	LIMPIADOR LIQUIDO PARA VIDRIOS Y SUPERFICIES DE 525 ML. WINDEX CON ATOMIZADOR	611	PIEZA	\$ 30.48	\$ 18,623.28
2	39	LUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL, PLEDGE MADERAS 333 ML C/12 PIEZAS	105	CAJA C/12	\$ 607.82	\$ 63,821.10
2	40	PAPEL SANITARIO JUMBO BOBINA DE HOJA DOBLE DE 500 MTS. X 9 CM. C/U C/6 PIEZAS	791	CAJA C/6	\$ 229.41	\$ 181,463.31
2	41	PAPEL SANITARIO JUMBO JUNIOR / BOBINA DE HOJA DOBLE DE 200 MTS. X 9 CMS. C/12 PIEZAS	842	CAJA C/12	\$ 190.59	\$ 160,476.78
2	42	PASTILLA AROMATIZANTE PARA BANO PATO PURIFIC / AZUL / CON CANASTILLA DE 35GRS.	1944	35 GRs.	\$ 7.06	\$ 13,724.64
2	43	PASTILLAS DE CLORO (3" DE DIAMETRO)	2328	PIEZA	\$ 1.36	\$ 3,166.08
2	44	PINOL (TIPO LIMPIADOR LIQUIDO) EN BIDON DE 20 LTS.	466	BIDON	\$ 70.59	\$ 32,894.94
2	45	RECOGEDOR DE LAMINA (MEDIA CUBETA) CON BASTON	505	PIEZA	\$ 18.74	\$ 9,463.70
2	46	RECOGEDOR DE PLASTICO CON BASTON	307	PIEZA	\$ 8.33	\$ 2,557.31
2	47	SANITAS INTERDOBLADAS RESISTENTES HOJA DE 21 X 24 CM. / PAQUETE CON 100 TOALLAS ESTANDAR (MARCA SANITAS BLANCA)	694	CAJA C/20 PAQUETES	\$ 105.76	\$ 73,397.44
2	48	SARRICIDA EN BIDON DE 20LTS.	233	BIDON	\$ 109.41	\$ 25,492.53
2	49	SEDASOS PARA MIGITORIOS CON DESODORANTE C/2 PIEZAS (TAPETE LISO PARA MINGITORIO)	755	CAJA C/2	\$ 10.59	\$ 7,995.45
2	50	SHAMPO LIQUIDO PARA MANOS PARA DESPACHADOR DE SHAMPO, DE 500 ML (CARTUCHO PARA JABONERA MANUAL DE 500 ML)	548	500ML	\$ 11.65	\$ 6,384.20
2	51	SHAMPOO PARA MANOS, EN BIDON DE 20 LTS.	182	BIDON	\$ 152.94	\$ 27,835.08
2	52	TAPETE PARA MIGITORIO CON PASTILLA, MARCA WIESE	764	PIEZA	\$ 13.04	\$ 9,962.56

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-46/2014
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

CONTRATO 065/2014

PARTIDA	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)
2	53	TOALLA EN ROLLO P/SECAR MANOS UNIVERSAL, 180 X 20 CMS, TORK, BLANCA C/6 PIEZAS, BLANCA, MARCA TORK, MARLI O KIMBERLY	424	CAJA C/6	\$ 183.53	\$ 77,816.72
2	54	TRAPEADOR DE HILAZA NO. 1 350 GRS.	660	PIEZA	\$ 29.41	\$ 19,410.60
2	55	TRAPEADOR DE HILAZA NO. 2 500 GRS.	623	PIEZA	\$ 30.59	\$ 19,057.57
2	56	BOTE DE BASURA PLASTICO FLEXIBLE 12 LTS. NEGRO, SABLON	478	PIEZA	\$ 41.18	\$ 19,684.04
2	57	BOTE DE BASURA PLASTICO FLEXIBLE 23 LTS., NEGRO, SABLON	502	PIEZA	\$ 67.06	\$ 33,664.12
2	58	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE 80 CM DE ANCHO Y 120 CM DE LARGO CALIBRE 200 EN ROLLO	8	KG	\$ 51.76	\$ 414.08

TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.- Conforme al punto 20 de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-46/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)" realizada conforme al Convenio General de Colaboración y Coordinación para la Contratación de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios mediante Concursos o Licitaciones Públicas, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado con fecha 07 siete de octubre de 2014 dos mil catorce, las cuales se dan por reproducidas en el presente contrato para todos los efectos legales, el pago se realizará de la siguiente manera:

El pago se realizará en Moneda Nacional, dentro de los 10 diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal los días lunes de 11:00 a 13:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

Para el pago total

- a) Factura original sellada y firmada con sello del Centro Educativo, nombre y firma de la persona que recibe los materiales, o en su caso sello y firma del Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial, en la que se haga constar el acuse de recibido de la totalidad del material facturado. De no contar con ello el pago no procederá

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-46/2014
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 065/2014

b) Fotocopia del Contrato respectivo.

Para el pago de parcialidades (partidas completas):

- a) Factura original sellada y firmada de validación y/o recibido por el Centro Educativo, o por el Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial, en caso de haber realizado entregas parciales podrá soportarlas con las notas de remisión originales membretadas de "EL PROVEEDOR" que ampare la entrega de los materiales con nombre, firma, y sello de recibido por el Centro Educativo o Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial.
- b) Fotocopia del contrato respectivo.

La Facturación deberá ser expedida a nombre del **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**, con los siguientes datos:

- ✓ Calle Pedro Moreno No. 1491
- ✓ Col. Americana
- ✓ C.P. 44160
- ✓ R.F.C.: CBE-960926-HL3

CUARTA.- DEL LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA.- "EL VENDEDOR", se compromete a entregar los bienes objeto del presente "**PROCESO**", dentro de los **treinta días naturales**, contados a partir del día siguiente hábil a la firma del contrato en el "**DOMICILIO**" de "**EL COMPRADOR**" o en su caso en Carretera Libre a Tlajomulco No. 10 San Sebastián El Grande, Tlajomulco de Zúñiga, o bien en cada Centro Educativo de la Zona Metropolitana, debiendo ser de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas, debiendo avisar con dos días hábiles de anticipación a la entrega al teléfono 3882-5586 / 85 /76, o vía correo electrónico a dadministrativa@cobaej.edu.mx y/o rmateriales@cobaej.edu.mx, con la finalidad que los bienes previo a la entrega de los mismos sean validados y/o recibidos por Martha Leticia Márquez Tapia – Jefa del Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial, o quien en su momento se designe; material que "EL VENDEDOR" deberá entregar conforme al anexo 1 que forma parte del presente contrato, debidamente clasificado "CLASIFICACIÓN POR CENTRO EDUCATIVO", con la finalidad de que los materiales sean recibidos por los Centros Educativos y /o Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial, o quien en su momento se designe.

La transportación de los bienes correrá por cuenta y riesgo de "**EL VENDEDOR**" responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y plazo pactado en el contrato.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-46/2014
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 065/2014

QUINTA.- RESPALDO DE GARANTÍA POR PARTE DE "EL VENDEDOR".- "EL VENDEDOR" a la firma del presente contrato presentará garantía de cumplimiento y calidad requerida en el punto 19 de las bases de **la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-46/2014 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL LIMPIEZA, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"** el cual se da por reproducido en esta Cláusula para todos los efectos legales, consistente en una fianza a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, por un monto equivalente al 10% diez por ciento del monto total adjudicado IVA incluido.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el **"DOMICILIO"** de "EL COMPRADOR". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

SEXTA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL VENDEDOR", no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea parcial o total, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "EL COMPRADOR".

SÉPTIMA.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas de los bienes materia de la compraventa, "EL COMPRADOR" procederá al rechazo de dichos bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo que antecede, aplicando las sanciones establecidas por incumplimiento, hasta en tanto éstos sean aceptados por la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

"EL COMPRADOR" podrá hacer la devolución de los materiales motivo del presente servicio y "EL VENDEDOR" se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de fábrica durante su uso dentro del período de garantía.

OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL VENDEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor al suministrar los bienes contratados por el "EL COMPRADOR".

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-46/2014
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 065/2014

NOVENA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

1.-Que "EL VENDEDOR", no atienda de manera oportuna las garantías señaladas en la Cláusula Quinta del presente contrato en los términos que así se precisen para ese fin.

2.-Que "EL VENDEDOR", no entregue oportunamente los bienes descritos en la cláusula primera dentro de los términos señalados para ese efecto o que sean de distintas a las propuestas presentadas en su propuesta técnica de acuerdo a las Bases en los términos del artículo 1859 del Código Civil del Estado, en cuyo caso "EL COMPRADOR" de considerar que se están lesionando sus intereses o que se pudiera ocasionar un daño futuro, podrá ser rescindido el presente contrato sin responsabilidad alguna para éste, ni trámite judicial, bastando solamente para que éste opere la notificación por escrito al "EL VENDEDOR" haciéndole saber las causas en las que incurrió para rescindirle el contrato, quien se obliga hacer la devolución de las cantidades que haya recibido por anticipo, los intereses que estos hayan generado al tipo legal y a recibir los materiales que sean de distintas especificaciones a las convenidas o de menor calidad, así como por los defectos vicios ocultos en los materiales objeto del presente instrumento contractual.

3.-El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden en cada una de las cláusulas del presente contrato, así como las impuestas en el artículo 1871 del Código Civil del Estado.

4.- Se podrá rescindir el contrato y hacerse efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los casos siguientes:

a) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se hubiera concedido a "EL VENDEDOR" para corregir las causas de los rechazos, que en su caso se efectúen.

b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las contratadas "EL COMPRADOR" considera estas variaciones, como un acto doloso y será condición suficiente para exigir se haga efectiva la garantía del 10% que se encuentra garantizando el cumplimiento, la calidad así como los defectos y vicios ocultos de los materiales, aún cuando éstos se presenten en forma parcial, independientemente de los procesos legales que se originen.

c) Si "EL VENDEDOR" incumple con la entrega de los bienes, a partir del primer día de atraso, independientemente de hacer efectiva la pena convencional.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-46/2014
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 065/2014

En caso de rescisión "EL VENDEDOR" deberá de reintegrar la suma total de dinero que se le haya entregado con los intereses respectivos, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales en el Estado de Jalisco.

DÉCIMA.- SANCIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.- "EL VENDEDOR" se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por "EL COMPRADOR", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por "EL PROVEEDOR" aún cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes" **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega señalada en la Cláusula Cuarta del Contrato, pena convencional por cada día hábil de atraso, de la siguiente manera, de acuerdo al punto 24.2 de las Bases de la Licitación, sobre el importe total de los bienes que no hayan sido recibidos.

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	<u>3%</u>
DE 06 HASTA 10	<u>6%</u>
DE 11 HASTA 20	<u>10%</u>
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la "CONVOCANTE"	

"EL COMPRADOR", podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas.

Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que "EL PROVEEDOR" deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 19 de las Bases de la Licitación.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR, en la calidad de los bienes, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-46/2014
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

CONTRATO 065/2014

de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por "EL COMPRADOR" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, "EL COMPRADOR" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL PROVEEDOR"

C) Cuando se determine por "EL COMPRADOR", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de los Tribunales Civiles del Primer partido judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido legal, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual lo firman de común acuerdo por triplicado el día de su fecha.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO DE COMPRAVENTA
DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-46/2014
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y CONSUMIBLES PARA EL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"

CONTRATO 065/2014

POR "EL COMPRADOR"
EL TITULAR

MTRO. ÁLVARO VALENCIA ABUNDIS

POR "EL VENDEDOR"
DERIVADOS BIODEGRADABLES, S.A. DE C.V.

ING. SERGIO ALEJANDRO SOLIS ENRIQUEZ

TESTIGOS

LIC. MARTHA LORENA BENAVIDES CASTILLO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MARTHA LETICIA MÁRQUEZ TAPIA
JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y CONTROL
PATRIMONIAL